



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Danilo José Mercado Jiménez
Accionado:	Clodovaldo Mediano León
Radicado:	05001 31 03 001 2015 01243 00
Asunto:	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, en la providencia del 10 de febrero de 2021, en la cual confirmó la sentencia proferida por esta Dependencia Judicial el 8 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, 13 DE ABRIL DE 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°055.
<i>Juliana Restrepo Hínestroza</i> Notificadora